



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004795

Lima, 5 de mayo de 2022.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución es un órgano que se encuentra en el primer nivel organizacional jerárquico y es el órgano de mayor nivel administrativo dentro del SAT. Tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad;



Que, asimismo, conforme al literal f) de artículo 13 del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Jefatura del SAT, cuenta con la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, a través de la Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N.º 001-2022-PCM/SGTD, se aprobó la Directiva N.º 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos;



Que, el artículo 1 de la mencionada directiva señala como su objeto, establecer criterios de referencia que permitan la designación del Oficial de Gobierno de Datos y directrices sobre las responsabilidades para el cumplimiento de su rol en las entidades de la Administración Pública, de conformidad con el artículo 68 del Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;



Que, de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7 de la mencionada directiva, el Oficial de Gobierno de Datos es el rol que se encarga de asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gobierno de datos en la entidad, así como asegurar la calidad e integridad de los datos



como activo estratégico que contribuya a la adecuada toma de decisiones y creación de valor público;

Que, asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, establece que el Oficial de Gobierno de Datos es designado por el titular de la entidad y que la designación del rol puede ser realizada a un funcionario o servidor público en concreto o a un cargo en particular;

Que, además, el numeral 7.3 del mencionado artículo, indica que para la designación del Oficial de Gobierno de Datos se toman en cuenta los siguientes criterios de referencia: conocimiento, formación, certificaciones y experiencia laboral;

Que, mediante Memorando N.º D000489-2022-SAT-GCO de fecha 29 de abril de 2022, la Gerencia Central de Operaciones, considerando el Informe N.º D000157-2022-SAT-AAP emitido por el Responsable del Área Funcional de Administración de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos que adjunta un listado de servidores detallando la formación académica, conocimiento, certificaciones y experiencia laboral de cada uno de ellos en relación al literal 7.3 del artículo 7 de la Directiva N.º 001-2022-PCM/SGTD, señala a la señorita Julia Rosa Morales Escudero, de la Gerencia de Gestión de Cobranza, como funcionaria responsable para ocupar el Rol de Oficial de Gobierno de Datos del SAT;

Que, en razón a lo antes expuesto, a través del Memorando N.º D000009-2022-SAT-CT726 de fecha 5 de mayo de 2022 el Gerente de Informática y Presidente del Comité de Gobierno y Transformación Digital, solicita la elaboración del documento normativo mediante el cual el titular de la entidad designe formalmente como Oficial de Gobierno de Datos del SAT a la señorita Julia Rosa Morales Escudero;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, a la señorita Julia Rosa Morales Escudero en el rol de Oficial de Gobierno de Datos del SAT.

Artículo 2º.- Comunicar la presente designación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Asimismo, dicha designación debe ser publicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano, de acuerdo al numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N.º 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos;



Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

